



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaría de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

### **CIRCULAR No. 058**

PARA: PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES, CUIDADORES, ESTUDIANTES, DIRECTORES DE GRUPO, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA PROVISIONAL TUTELA No. 2021 – 00200 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR Y LAS DIRECTRICES RECIBIDAS POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2021

La Institución Educativa CASD SIMON BOLIVAR, en cumplimiento a la medida provisional tutela No 2021-00200 ordenado por el Juzgado Segundo de Familia de Valledupar y directrices recibidas por el señor Secretario de Educación Municipal de valledupar, comunicamos que a partir de la fecha quedan totalmente suspendidas las clases presenciales en la modalidad de alternancia (está medida es provisional hasta que se produzca el fallo ).

Acorde con las consideraciones anteriores, retomaremos las clases de manera virtual, informando a los docentes y estudiantes, la obligatoriedad de cumplir la jornada escolar completa, tomando como referente el horario de clases que se les entregó a cada docente el pasado 12 de julio de 2021, al cual se le debe dar estricto cumplimiento.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el portal web CASD.

Atentamente,

HEBER RUIZ CAAMAÑO  
Rector